

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39735 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 812/2013, por auto de fecha 3 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Finanzas, Análisis y Consultoría, S.L., con CIF B85353118, con domicilio en Avenida de Bruselas, n.º 62, de 28028 Madrid.

2.º Que la mercantil Finanzas, Análisis y Consultoría, S.L., conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 bis de la LC.

4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso, sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 7 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057874-1